

PRIMER AVISO
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
SUBASTA PÚBLICA

Al público: Se le hace saber que en el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, con asiento en la ciudad de Manta, se va a proceder a la venta en pública subasta del siguiente bien mueble:

Un vehículo, cuyas características son las siguientes:

Marca	Fiat
Clase	Automóvil
Tipo	Sedan
Color	Rojo claro
Modelo	Palio ELX1.3 Fire
Origen	Brasileño
Chasis	9BD17158252527693
Motor	6206339
Año	2005
Placa	MDF-121
Cilindraje	1300

El motor en buen estado de funcionamiento

Chasis.- En buen estado

Motor.- Se desconoce su uso

Cabinas y tapizado.- Estos se encuentran en buenas condiciones.

Asientos.- Se encuentran en buenas condiciones

Parabrisas y vidrios de ventanas.- En buenas condiciones

Llantas.- En regular estado

Batería.- Mal estado

Frenos y amortiguaciones.- Se desconocen

Pintura.- En buen estado

El avalúo del vehículo es de ocho mil dólares americanos (\$ 8.000,00).

Este vehículo se encuentra en poder del Depositario Judicial, el señor Ulbio Vélez.

Se advierte al público, que pasando tres días contados desde el tercer y último aviso, se venderá la prenda al mejor postor.- La venta en Pública Subasta se llevará a efecto en la Secretaría del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, edificio del Palacio de Justicia, ubicado frente al Municipio de la ciudad de Manta.

Lo que se publica para los fines de ley.

Manta, 15 de mayo del 2007
Ab. César Marcellio Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A. COMARVISA, EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que, **CORPORACIÓN MANABITA DE RADIO Y TELEVISIÓN S.A. COMARVISA, EN LIQUIDACIÓN**, se reactivó, aumentó el capital y reformó su estatuto, por escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Portoviejo, el 25 de septiembre del 2006. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 07.P.DIC. 0000003 del 2 de enero de 2007.

Se reforman los siguientes artículos: **Artículo Cuarto.**- El capital social de la compañía es de USD \$ 800,00 **ochocientos dólares americanos**, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00 c/u, numeradas desde la cero uno hasta la ochocientas.- **Artículo Décimo Octavo.**- Además de las atribuciones determinadas en el artículo décimo sexto del presente estatuto; le corresponde individualmente al Gerente General: a) Actuar de Secretario en las Juntas Generales de Accionistas; b) **Presentar anualmente un informe a la Junta General de Accionistas con el balance de fin de año y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y suministrar todos los informes que le sean requeridos por ella;** c) **Firmar los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente de la compañía para la celebración de todo acto o contrato y operaciones de crédito, así como para la compra, venta, permuta, aporte constitución de prenda o cualquier otro gravamen sobre bienes muebles de propiedad de la compañía, cuya cuantía exceda de dos mil dólares americanos, el Gerente General deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la compañía.**

Portoviejo, a 2 enero de 2007
Abgdo. Mario Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

Se comunica al público que la compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, aumentó su capital social en \$ 10.701.900,00 **diez millones setecientos un mil novecientos dólares 00/100** y reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública **Quinta** del cantón **Esmeraldas**, el **30 de abril del 2007**. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 07-P-DIC-0000341 de 16 de mayo de 2007.

REFORMAS:

Se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: **Artículo Quinto.- El Capital Social.**- El capital social de la compañía **ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.**, es de \$ 11.451.900,00 **once millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos dólares**, dividido en **ciento catorce mil quinientas diecinueve (114.519)** acciones ordinarias y nominativas de **cien dólares (\$ 100.00)** cada una.

Portoviejo, 16 de mayo de 2007

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO